

Resolución Gerencial General Regional -2023/GOB.REG-HVCA/GGR Huancavelica, 21 SEP 2023

VISTO: El Informe Nº 980-2023/GOB.REG.HVCA/GGR-ORA con Reg. Doc. Nº 2839598 y Reg. Exp. N° 2008476, el Informe N° 2548-2023/GOB.REG.HVCA/GGR-ORA-OA y demás documentación adjunta en setenta y dos (72) folios útiles; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 191º de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley Nº 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31º de la Ley Nº 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, el Artículo 2º de la Ley Nº 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Artículo Único de la Ley Nº 30305, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

General Regional Resolución Gerencial Que, mediante 2023/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 02 de marzo del 2023, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001 Sede Central del Gobierno Regional de Huancavelica correspondiente al Ejercicio Fiscal 2023, formulado en función a la asignación presupuestal;

Que, el artículo 6 del Reglamento de la Ley Nº 30225 - Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo Nº 344-2018-EF y sus modificatorias, señala en su numeral 6.2. que el Plan Anual de Contrataciones, luego de aprobado, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones; en el numeral 6.3. señala que la Entidad publica su Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones en el SEACE y, cuando lo tuviere, en su portal institucional. Dicha publicación se realiza dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación del Plan Anual de Contrataciones o de sus modificaciones, e incluye la publicación del correspondiente documento aprobatorio o modificatorio, de ser el caso; y, en el numeral 6.4 dispone que es requisito para la convocatoria de los procedimientos de selección, salvo para la Comparación de Precios, que estén incluidos en el Plan Anual de Contrataciones, bajo sanción de nulidad; Areste

Que, en ese mismo sentido, el numeral 7.5.1. de la Directiva Nº 002-2019-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones", aprobada con Resolución Nº 014-2019-OSCE/PRE, modificada por Resolución de Presidencia Ejecutiva Nº 213-2021-OSCE/PRE, señala que el Plan Anual de Contrataciones, luego de aprobado, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones, a partir de las modificaciones que se aprueben en el Cuadro Multianual de Necesidades; el numeral 7.5.2. indica que toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC. En el caso que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE; y, el numeral 7.5.3. menciona que es de aplicación para toda modificación del PAC lo dispuesto en la presente Directiva en lo que corresponda, incluyendo lo relacionado con la verificación del sustento presupuestal correspondiente, el instrumento de aprobación y los mecanismos y oportunidad de publicación de dicho instrumento en el SEACE. En ese sentido, el PAC modificado debe ser publicado en el SEACE en su integridad, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación, así como en el portal institucional de la Entidad, si lo tuviere;









Resolución Gerencial General Regional No. 652 -2023/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica 2 1 SEP 2023

Que, acorde al marco normativo expuesto, mediante Informe N° 2548-2023/GOB.REG. IIVCA/GGR-ORA-OA, de fecha de recepción 14 de setiembre del 2023, el Director de la Oficina de Abastecimiento solicita y sustenta la modificación (inclusión) en su décima quinta versión del Plan Anual de Contrataciones 2023 con procedimientos de selección de bienes y servicios del año fiscal 2023, teniendo en cuenta los montos de los créditos presupuestarios establecidos en el Presupuesto Institucional de Apertura 2023 aprobado por Resolución Ejecutiva Regional N° 003-2023/GOB.REG.HVCA/GR, de fecha 04 de enero del 2023. Precisa que, el Plan Anual de Contrataciones 2023 cuenta con la siguiente información: a) Descripción de los bienes, servicios y obras a contratar, b) Unidad de medida, c) Cantidad, d) Valor referencial o costo programado de la contratación, e) Tipo de moneda, f) Fuente de financiamiento, g) Fecha prevista de la convocatoria, h) Tipo de compra o selección, e i) Modalidad de selección; por consiguiente, adjunta en calidad de anexo la relación de los procedimientos de selección de bienes y servicios que se incluye en el PAC 2023;

Que, en esa misma línea, mediante Informe Nº 980-2023/GOB.REG.HVCA/GGR-ORA, de fecha 14 de setiembre del 2023, el Director de la Oficina Regional de Administración solicita la aprobación de la modificación del Plan Anual de Contrataciones 2023 de la Sede Central del Gobierno Regional de Huancavelica, en su décima quinta versión, toda vez que se ha cumplidó con los requisitos y formalidades previstas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 002-2023/GOB.REG.HVCA/GR, de fecha 04 de enero del 2023, se delega a la Gerencia General Regional la facultad de aprobar el Plan Anual de Contrataciones (PAC), así como sus modificatorias; en tal sentido, resulta necesario aprobar la modificación del PAC de la Unidad Ejecutora 001 Sede Central del Gobierno Regional de Huancavelica correspondiente al Ejercicio Fiscal 2023, a fin de incluir procedimientos de selección de bienes y servicios según lo señalado en el Anexo de la presente Resolución;

Estando a lo informado; y,

Con visación de la Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del artículo 28 del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional aprobado por Ordenanza Regional Nº 421-GOB.REG.HVCA/CR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR la modificación, en su Décima Quinta Versión, del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001 Sede Central del Gobierno Regional de Huancavelica correspondiente al Ejercicio Fiscal 2023, a fin de incluir procedimientos de selección de bienes y servicios, conforme al detalle del Anexo que en un (01) folio forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- ENCARGAR a la Oficina de Abastecimiento la publicación de la presente Resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE y a la Sub Gerencia de Desarrollo Institucional y Tecnologías de la Información para su publicación en el portal institucional, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de su aprobación, de conformidad con lo dispuesto









Resolución Gerencial General Regional -2023/GOB.REG-HVCA/GGR Huancavelica, 21 SEP 2023

en el Artículo 6º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

ARTÍCULO 3º.- la presente Resolución a los órganos competentes del Gobierno Regional de Huancavelica, a la Oficina Regional de Administración y a la Oficina de Abastecimiento, para los fines de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



ictor Murillo Huaman GERENTE GENERAL REGIONAL







DOCQ/cgme

					1								
*				CODCO Discool per MCRESSOR MACRESSOR	a co	# · ·	B • 0	# 0				8	
	2023			CONESPYA									
	20				ABATECHENIC	ADACTICAMENTO	AASTECHENTO	ALATECARING				OF CHAIR OF	
	B) A80:	ED RUC:		TA MODALIDAD DE RELECTION	Mr. for Meadon	a 201. Br. Monadons	* * * * * * * * * * * * * * * * * * *					n 24. Prozednient	
				AND DECIMA PREMITA DATE OF CONVOCATORIA	S. Espheropy	S. Especial			5534		SAL SA	D. Saption Tr.	
	П			ALLEGATOR FUENTE DE ACCOM FRANCOAM ENTO	5	5	8			5	5	8	
				CODES DE LEGACION CODES DE LEGACION LA PRESTACIÓN SEPA PROV DET	8	8	8		*	5		8	
				VALOR ESTRACTO DE LA CONTRATACIÓN	et comes	151872.00	0000	97000944	80 000 E	720.00	00 doE1\$	The state of the s	
PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES				THO DE THO DE MONETON CANTEN					1		į	1	
				Сампрар	8	8	ŝ	8	8	8	80	80	
				CHEDAD DE MEDIDA	G. Usani	Depto 1 - Da	a. Beres		April passer	and the second	es : torine	* Bratico	CHEAT . THE
		Ш	۵	DO UNICO DE SENCICOS Y AL -FER SECONDO	***************************************	4221 15400007 9676	5 5222 (\$200) (\$10)		A111172201000T3	ARTET TRANSPORPER	dim silledening	PERSONAL PROPERTY OF THE PROPE	TOWERAL BELOW
		b) uniavo Briedricon:	O MODIFICA EL PA	CATA MEN MEN MEN MEN MEN MEN MEN MEN MEN MEN	CHOS AND ANTI-	MEAN ACCUMANCE ACCUMANCE OF THE ACCUMANC		A MODELA MELOL MODE MEDICAN MENOLAN ME	414	Ī	1	-0 -	SERVE SERVE
			TO GUE APRUEBA	CHROCKH DE LOS BENES, SERVICOS Y OBSAS A CONTRATAR	OF PRINTED AND PRINTED OF THE PRINTED OF THE AND AND PRINTED OF THE PRINTED OF THE AND AND PRINTED OF THE AND	PARA TERMINA PORTATI PARA TERMINA DE LACONATORO DE LACONAT	CONT DEL SERV DE CAPACITACION Y MENTRACA TRUCHACA DES RESTRACATO DESCUENDO DEL CAPACITACIO DE	ACT OF MANIETTO OF LANGUAGES OF MANIETTO O	Accident precision	ROPE OR TRACK		COOT IL ENFORMMENT AND AUTOMOTION WAS IN A WAS OR SET IN A WASTER AND AUTOMOTION WAS IN A WAS OR SET IN A WASTER AND AUTOMOTION WAS IN A WASTER AND AUTOMOTION OF A WASTER AND A WASTER AND A WASTER AND AND A WAS	
			G) INSTRUMES ner synds		A DO DE FRANCISA DE ESCAPASA DE ESCAPASA D	ADD DECOMPY (A DIREA ADD D DE LA LANGERE DESCRIPTION PLANES	CONTOS 689 TECHCASO 6 AVEN CET PROY NEADS	ACC DE MONTANA BOURTANA CAPATRAL ENG HUMBANA		1		CONFILE CONFILE MEMORICO DE PER MA ESTANDA AND MEMORITA A MEMORICO DE MEMORICO	AND THE PARTY OF T
			etjeto Azul povitone CTRL + N para oble-	DEDCRACCÓN DEL PROCEDMENTO ANTÉCNIDENTE									THE STATE OF THE S
				TECSOBATE?	9	Q	9		ğ	•	!	9	10011
OSCE	ALHONBREDE LA RITIDAD.		En las columnas con social	OSJETO DE CONTRATACIÓN	9		2 - Refrectos	9			•	PORTY VARIATION	/
			En les	- 9	100	1- News	rigit - z	1-80%				Name -+	AH
			observe at emblyou XML, pass of NEACE Previous CTRL - G	INO DE PROCESO	a campo Common to	IM - Compres par callibops (Connecto Marco)	271 - Agastrasin Brepitado	21 - Aquitante lingificata				rto Equation de Contrato	
				OHII.	104 - Danpan gr	of anything of	#1-12	ž.				Proceedings of the Procedings of the Procedings of the Procedings of the Proceedings of the Procedings of th	- G
				<u>8</u>	Some operation of the control of the	\$ Per sounds more	- Per procedentation de almoston	Per proceduration in selection				e respector	Section 1
				ENTEAD CONVOCANTE DE LA COMPRA COMPONATIVA O ENCANGADA								and a	A A PART OF THE PROPERTY OF TH
			Parage	8-8-									
				тео ое сомета о вересском	0 for alles	o-Per a Marie	O. Per a Bridge	0. Per at Debad				0 - For the (See See See See See See See See See S	
		C) MOLAS:	FIFUEDO:	A Di	# T III	23 t-Os	9 - Ches	St. Page 1				M 1-1/Mag	
